



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00104-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por PLUTARCO NIEGO VEGA en contra de CI DOÑA PAULA S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTRO, en atención a que se tiene programada la realización de la AUDIENCIA Y FALLO para el próximo 21 de septiembre de 2021, sin embargo, a la fecha la sociedad demandada CI DOÑA PAULA S.A. EN LIQUIDACIÓN no ha conferido poder a apoderado judicial que represente sus intereses, razón por la cual se les REQUIERE para que constituyan apoderado judicial y para que alleguen los datos de las direcciones electrónicas a las cuales se debe compartir el link del expediente digital y el link de la audiencia programada, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.154
hoy 15 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b80c5b77c219cde7d6525e8d77b9b082f7455c267d51a6d2b323d63d64e2848f

Documento generado en 14/09/2021 02:16:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>